

Reglas de Operación del Programa

“KIT DE LAMINAS ECOLOGICAS A BAJO COSTO”

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa

“KIT DE LAMINAS ECOLOGICAS A BAJO COSTO”

del H. Ayuntamiento de Ocampo Guanajuato

MARCO JURIDICO

Licenciado Erick Silvano Montemayor Lara, Presidente Municipal de Ocampo, Estado de Guanajuato, con las facultades que me confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 10 fracciones II y V de la Ley General de Desarrollo Social; 6 fracción IV, 15 Bis y 17 fracción III de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato; 2 fracción IV de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; 26 fracciones I, XV y XXXVIII y 27 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), II inciso g) y V inciso h), 236, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

CONSIDERANDO

Que, en Ocampo, al igual que en los demás municipios de nuestro estado, la pandemia ha impactado de manera económica, social y sobre todo, las condiciones de vida de la población, para esto se han implementado programas de aportación accesible para que todo nuestro municipio pueda obtener el beneficio.



Que, uno de los propósitos de la presente administración es procurar una mejor calidad de vida a los habitantes del Municipio, a través del desarrollo social e integral.

Que, uno de sus objetivos es vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida, garantizando, en todo momento, la igualdad de oportunidades y la no discriminación a los ciudadanos, salvaguardando el goce y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de las personas.

Que, a través de programas dirigidos a la atención de las necesidades ciudadanas, se podrá disminuir la condición de pobreza multidimensional que atañe a la población,

Que con la implementación de Programas Sociales como es otorgar "Kits de Láminas a Bajo Costo" a los hogares de escasos recursos, se beneficiará de manera directa a las familias de las zonas urbana y rural del Municipio de Ocampo, Guanajuato.

Que, en el Municipio de Ocampo existen altos niveles de hacinamiento en las viviendas lo cual deriva en que las familias no cuenten con espacios adecuados para realizar las actividades diarias en el hogar y como consecuencia se tienen que realizar en el exterior de la vivienda, lo cual pone en riesgo la salud e integridad de sus ocupantes.

Que, esta Administración Pública Municipal se ha impuesto como objetivo permanente el reducir los niveles de hacinamiento y las condiciones precarias en las viviendas del municipio con acciones orientadas a, entre otras, atender aquellas viviendas que no cuenten con espacios adecuados y suficientes para realizar las diferentes actividades del hogar.

DEFINICION DEL PROGRAMA

Para que la población tenga mejor calidad de vida, es necesario que posea un espacio digno que les permita disfrutar la vida en familia, en condiciones de higiene, comodidad y entorno favorable.

El Programa Municipal "Kit de Láminas Ecológicas a Bajo Costo" es implementado con el objetivo del mejoramiento de vivienda para así combatir la pobreza y marginación en el municipio

El apoyo consiste en otorgar láminas plastificadas termo - acústicas de 6 ondas, de 5 milímetros de espesor y 64 cm de ancho x 3.05 de largo con la finalidad de cubrir los espacios interiores y exteriores de la vivienda.

OBJETIVOS GENERALES.

Otorgar kits de láminas ecológicas para el mejoramiento de vivienda a las familias que habitan en el municipio.

ESPECIFICO

Otorgar paquete de 10 láminas termo – acústica de .64 cm. De ancho x 3.05 de largo.

LINEAMIENTOS.

Cobertura.

El Programa tendrá cobertura en todas las comunidades así como en la cabecera Municipal donde sea necesario mejorar la vivienda, teniendo como prioridad a las familias que tengan un índice de rezago social alto, todo lo anterior sujeto a la disponibilidad presupuestal.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Se encuentra dirigido para brindar el beneficio a los ciudadanos interesados en mejorar su vivienda siempre y cuando se cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación y residan dentro del territorio del Municipio de Ocampo, Guanajuato.

Un aproximado de 120 beneficiarios

TIPO DE APOYO.

El apoyo otorgado a los beneficiarios será directo y de servicio, la entrega y los horarios quedaran establecidos de acuerdo a las necesidades colectivas de los implicados.

DE LOS APOYOS

- El Apoyo es en especie, consistente en lámina para recubrimiento.
- Los insumos serán resguardados, inventariados y organizados por la Dirección De Desarrollo Social
- La mano de obra queda a cargo de los beneficiarios.

Características del Apoyo.

- Las láminas por sus características deberán ser del material que menos dañe la salud y al medio ambiente, 6 ondas, de 5 milímetros de espesor larga duración, alta calidad, protección de rayos ultravioleta, aislante al calor, amable con el medio ambiente, aislante al sonido, de fácil instalación, con garantía que por la adquisición otorgue el fabricante,

- Cada pieza de lámina mide aproximadamente .64 cm de ancho x 3.05 metros de largo, la cual puede llegar a cubrir un área aproximada de hasta 1.95 metros cuadrados por lamina, considerando el traslape.

SELECCIÓN DE BENEFICIADOS.

La incorporación al programa para ser beneficiarios, se realizará de acuerdo a la fecha de registro de la “Lista de Espera” y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Los interesados en participar de los apoyos que brinda el Programa, deberán presentarse a llenar su solicitud en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social ubicada en calle Morelos 108 , en cabecera Municipal, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

La fecha de apertura y clausura del Programa será definido en la convocatoria que emita la Dirección de Desarrollo Social.

Los interesados que aspiren ingresar al Programa y recibir el apoyo deberán cumplir con los requisitos siguientes:

Ser habitante del municipio de Ocampo;

Contar con credencial de elector vigente;

Presentar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

- CURP,

- Identificación oficial con fotografía (Credencial del INE);
- Comprobante de domicilio con fecha reciente no mayor a tres meses (CFE, Teléfono, Agua, Predio);
- Cubrir previo a la entrega el total de la aportación establecida por la Dirección de Desarrollo Social.
- Vivienda habitada.

Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Ser habitante del Municipio.
- Cubrir los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y de la convocatoria correspondiente,
- Disponibilidad de Apoyos,
- Los que establezca la Dirección de Desarrollo Social.

REGISTRO DE SOLICITANTES.

Los solicitantes, deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, presentar copia de la credencial del INE para su registro. El trámite de registro de los solicitantes será de manera personal y gratuita, en ningún caso significara necesariamente la incorporación al programa, el cual dependerá su aceptación por la Dirección de Desarrollo Social, así como la disponibilidad de espacios.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES.

Obtener el registro al programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Ser tratados con respeto, equidad y con base al derecho a la no discriminación.



OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES.

Conducirse con verdad al momento de realizar su registro en los datos que se proporcionan al momento de su inscripción al programa.

Informar si es beneficiario de algún otro programa social, cualquiera que sea su origen.

Conducirse con verdad en los datos que proporciona para su registro al programa

El beneficiario asume el compromiso para la instalación a, así como el buen uso del del Kit de Laminas Ecológicas

ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN Y EJECUCIÓN.

PLANEACIÓN: Realización de estudio, análisis y proyección del programa, mismo que estará sujeto a la normatividad que se establezcan en las Reglas de Operación.

CONVOCATORIA: Se elaborará una convocatoria que incluya claramente las bases para poder ingresar al programa, así como su publicación.

REGISTRO: Se llevará a cabo en la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ocampo.

PADRÓN DE SOLICITANTES: Se realizará la captura de los datos de los solicitantes, así como una visita domiciliaria que servirá para verificar y validar a aquellas personas que serán acreedoras al beneficio.

METODOLOGIA DE PAGO:

Habiendo cumplido con los criterios de elegibilidad los beneficiarios serán citados por la Dirección de Desarrollo Social para darle continuidad al trámite y complementar su expediente.



MECANISMOS DE EVALUACIÓN INTERNA E INDICADORES.

Con el fin de conocer la eficiencia y alcance del programa, se realizará un padrón de beneficiarios donde deberán firmar los beneficiarios cada que reciban el apoyo a través de evidencia física como fotografías.

1. LOS INDICADORES CUANTITATIVOS DEL PROGRAMA SERÁN:

- 1.1 Números de beneficiarios,
- 1.2 Porcentaje de cobertura por comunidad y colonia,

CONSIDERACIONES FINALES

Se validará en campo la información proporcionada por los solicitantes, la cual será confidencial y servirá para evaluación de la misma. La determinación de las solicitudes

Será aprobada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación y la disponibilidad de los recursos

La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.

QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias podrán realizarse de forma escrita y/o vía telefónica a través de:

a) Contraloría Municipal Teléfono:

Teléfono: 4286830155

Correo: contraloriaocampo2021@gmail.com

b) Dirección de Desarrollo Social:

Teléfono: 4286830806

Correo electrónico: desarrollosocialocampo@gmail.com

INSTANCIA EJECUTORA.

La instancia ejecutora será el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Social. Será la única instancia facultada para interpretar las presentes reglas de operación, además de las siguientes atribuciones: Determinar las personas que deban incorporarse al programa. Establecer los acuerdos y convenios necesarios con dependencias e instituciones públicas y privadas que permitan el desarrollo y

Mejoramiento continuo del programa. Establecer y desarrollar los mecanismos de evaluación de la operación del programa, en sus fases de registro, validación, conformación y actualización del padrón de beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos del programa

Aprobar el padrón de beneficiarios, así como determinar los criterios de admisión para los casos especiales, entendiéndose éstos, aquellos en los que los solicitantes no cumplan con alguno de los requisitos del programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza extrema.

Las que determine la Dirección General de Desarrollo Social.

INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- ✓ Presidencia Municipal.
- ✓ Secretaría del Ayuntamiento.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Dirección de Desarrollo Social
- ✓ Contraloría Municipal.

La aportación del beneficiario será de manera directa en la institución bancaria determinada, en una cuenta municipal destinada únicamente para el presente programa.

La aportación municipal será de manera directa en la institución bancaria determinada, en una cuenta municipal destinada únicamente para el presente programa.

Posteriormente el beneficiario deberá acudir a Tesorería Municipal con su recibo bancario que compruebe el pago de la aportación acordada por la Dirección de Desarrollo Social.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Derechos.

1. Solicitar y recibir gratuitamente información clara y oportuna para participar en el programa;
2. Recibir un trato digno y de calidad;
3. Recibir atención oportuna a las problemáticas que pudieran presentarse, al igual que las quejas y sugerencias.
4. Ser acreedor al programa siempre y cuando, cumpla con los requisitos antes mencionados.

Obligaciones

1. Cumplir con las actividades propias del Programa en tiempo y forma;
2. No hacer uso indebido de los apoyos que otorga el programa;
3. Contar con todos los requisitos solicitados en estas reglas de operación;
4. Poner en aviso a la Dirección sobre cualquier circunstancia que impida el pleno uso del apoyo otorgado por el programa,
5. Es responsabilidad del beneficiario mantenerse al tanto de los cambios, avisos y modificaciones concernientes a la ejecución del programa.

GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos del programa se entiende por:

Municipio: Ayuntamiento del Municipio de Ocampo.

Dirección: A la Dirección de General de Desarrollo Social.

Reglas de operación: Las presentes reglas de operación.

Programa: Kit de Láminas Ecológicas a Bajo Costo.

Beneficiario: Persona aprobada por la Dirección de Desarrollo Social destinataria para el presente programa

Solicitante: Persona que está interesada en formar parte del programa.

Apoyo Directo: Entrega de Kit de Láminas Ecológicas a Bajo Costo con medidas de .64cm. x 3.05 metros de largo.

Padrón de Beneficiarios: Lista oficial que contiene datos personales de los beneficiados por el presente programa.

Lista de espera: Padrón de prospectos para recibir el beneficio.